

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D9
DEPORTES

ORDENANZA 2021/98

TIGRE, 4 de mayo de 1998.-

VISTO :□

La Ordenanza N° 2021/98, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 14 de abril de 1998, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º Impónese el nombre de “POLIDEPORTIVO MARIANO MORENO”, al polideportivo municipal de la localidad de Troncos del Talar, ubicado en calle Pringles entre Escobar y Ezeiza.-

ARTICULO 2º□ Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 14 de abril de 1998.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 2021/98.

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Cúmplase.-

O350-2a

b113

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 617/98